

Seinte maravello.

SELLO QVARTO VENT
TE MARAVEDI, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
MARANTA

es del señor Breuente.

Cas

Por parte de D^o Juan^o Nabúr Garzúa Beron Sean que
sentado baxos papeles en la Camara pretendiendo que
en su virtud se le despatche título del ofizio de Rex.
deesa Ciudad que pertenece a D^o Antonio Joachín de
Orula para que sirba durante la vida deste a quien
pertenece por de Mayorazgo. Y por questa virtud
antes Informe es oha Ciudad si el dicho D^o
Juan^o Nabúr es persona de buena vida y costumbres de
natural quieto y pacífico si concurre en el lo suficien-
cia y virtud que se requiere, si enese Ayuntamiento se
halla consueño o algun otro exeriendo ofizios
sirviendo o tenido tienda de Mercaderías o en el comen-
cio de la república algun ofizio o cargo de los Escribes de las
trata y Comercio entre Abastos públicos o alguna otra vir-
tud que le embaxe servir este ofizio; Prebeno an
un todo lo referido para que combocando ese Ayun-
tam^{to} por Cedula ante D^om y ex pres^{on} de le Jefe
para que es Informen sus Capitulares lo que el
ofreziere y pareziere y en esta forma con fee que de
todo adiedar el ess. dicho Ayuntamiento. Y mita D^om
amis manos el expresado Informe de xado y le-
thado para dar Cuenta ala Camara. D^o Q^o a D^om
años Chadud I de Junio de 1720 = D^o Juan Nabúr
de Morales Belasco = E. D^o Joseph de Castro Palcares

Dilig

